



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-FAIS-059-2021 T-FAIS21-034-2021 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA INGENIERÍA XTREMA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. FRANCISCO DE JESÚS PADILLA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 119885, VOLUMEN 3062, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 36905*1, EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-FAIS-059-2021 T-FAIS21-034-2021 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE CALLE TOPACIO (DE CARRETERA A SAN LUIS RÍO COLORADO A AVENIDA BRONCE) COLONIA SATELITE, EN LA CIUDAD DE MEXICALI B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE \$ 7,020,145.65 M.N. (SIETE MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

TERCERO. - QUE CON FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2021**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FAIS21/026** DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-059-2021 T-FAIS21-034-2021** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 8,062,987.69 M.N. (OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$1,042,842.04 M.N. (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **14.85%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -
LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **111 (CIENTO ONCE) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **29 DE OCTUBRE DE 2021** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **16 DE FEBRERO DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **23.33%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL MONTO CONTRATADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLAUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-FAIS-059-2021 T-FAIS21-034-2021**, DE FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2021**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.


QUINTA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA” INGENIERÍA XTREMA, S.A. DE C.V.



ING. FRANCISCO DE JESÚS PADILLA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA